Yumbo, cuatro (04) de agosto de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y PEDAGÓGICA COMO FACILITADOR EN EL IMETY, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS BAJO SU ORIENTACIÓN, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Participar en mesas de trabajo técnico-pedagógicas, reuniones de articulación, jornadas de actualización o espacios de coordinación relacionados con la ejecución del objeto contractual, previamente programados y coordinados con la supervisión, aportando los insumos técnicos correspondientes.
2. Desarrollar las actividades de apoyo pedagógico contempladas en el objeto contractual, conforme a los lineamientos académicos, planes de formación, guías metodológicas, pacto de convivencia y demás documentos institucionales aplicables, garantizando la calidad de los productos y resultados esperados.
3. Elaborar y entregar al supervisor del contrato la planeación de los programas de emprendimiento y formación continua concertados en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido para cada ciclo de formación.
4. Presentar informes mensuales de ejecución contractual que evidencien el avance de las actividades desarrolladas en los módulos y ciclos de emprendimiento a su cargo, incluyendo las acciones ejecutadas, estrategias metodológicas implementadas, resultados obtenidos y los soportes documentales, fotográficos o audiovisuales que correspondan.
5. Registrar y entregar los soportes de participación o asistencia de los aprendices a los procesos de formación, utilizando los formatos definidos por la entidad para efectos de seguimiento y verificación de la ejecución contractual.
6. Brindar apoyo técnico en el desarrollo de actividades académicas, jornadas de divulgación, eventos institucionales o municipales y demás acciones relacionadas con el objeto contractual, concertadas con la supervisión, siempre que resulten necesarias para el cumplimiento del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**,

será por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000).

Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

KAROLINA GUTIERREZ SEPULVEDA
C.C. N°1112494650